



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00082 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 FEB 2019

VISTO:

El Memorando Nº 014-2019/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 14 de febrero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ALEMAN INFANTE**, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por el día 15 de Febrero del 2019, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Chiclayo, en comisión de servicio, a fin de participar en la Sesión de Instalación del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú, siendo necesario emitir el ac.to resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000082 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 FEB 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Dr. JOSE ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por el día 15 de Febrero del 2019, en razón a que el Titular de la Entidad, viajará a la ciudad de Chiclayo, en comisión de servicio, a fin de participar en la Sesión de Instalación del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES